

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 011

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El decreto presupuestario N°58 de fecha 23 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, a nivel de ítem y la decisión alcaldía.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Año 2017, como se indica:

Código	Descripción	Aumento	Disminución
215-22-04-999-000-000	OTROS		603.000
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	603.000	
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		310.000
215-22-02-003-000-000	CALZADO	310.000	
T O T A L E S		913,000	913,000

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-22-04-999-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(3) PROG. SANEAMIENTO	(3) PROG. SANEAMIENTO	603.000
215-22-04-005-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(3) PROG. SANEAMIENTO	(3) PROG. SANEAMIENTO	603.000
215-22-02-002-000-000	(4) PROGRAMAS SOCIALES	(4) INTERMEDIACION LABORAL	(4) INTERMEDIACION LABORAL	310.000
215-22-02-003-000-000	(4) PROGRAMAS SOCIALES	(4) INTERMEDIACION LABORAL	(4) INTERMEDIACION LABORAL	310.000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/BUC/buc.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control Interno.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.
- Administración y Finanzas



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3